



4 de mayo de 2021

Luis Eduardo Salcedo Aya 100004024 CR. 10A NRO.44 - 46 CALARCA PISO 3 IBAGUE, TOLIMA COLOMBIA

Ref.: Número Celular: 322-306-5983

Póliza para Equipos Electrónicos Portátiles Claro up

No. 06/07/2020-1333-P-11-EQELECPORT-CLARUP-D00I (en adelante, la "Póliza") Certificado No. 202104300300044321350000122501 (en adelante "Claro up")^{1*}.

Estimado(a) Luis Eduardo Salcedo Aya:

Te damos la bienvenida a **Claro up**. Con la Póliza para Equipos Electrónicos Portátiles Claro up proteges tu teléfono en caso de daño, falla eléctrica y/o mecánica, hurto y hurto calificado.

En esta carta encontrarás la información y los beneficios de tu cobertura otorgados por LIBERTY SEGUROS S.A., así como información sobre cómo presentar un reclamo.

Tus beneficios con Claro up son:



Protección en caso de daño (pantalla rota o daño por líquido), falla eléctrica y/o mecánica (una vez expirada la garantía del fabricante), hurto y hurto calificado.



Tranquilidad de estar cubierto en caso de que algún incidente le suceda a tu teléfono.



Ahorro en el costo de un teléfono de reemplazo porque sólo pagarías una fracción, y no la totalidad del costo de éste.

Puedes encontrar toda la información sobre la cobertura del contrato de seguros celebrado en tu Póliza y en el Certificado de Seguro que te adjuntamos. Adicionalmente te informamos que puedes encontrar toda la información del programa Claro up en el sitio de internet **www.claroup.co** de donde podrás descargar las Condiciones Generales.





Información importante de la póliza Claro up:



Reparación o reemplazo de teléfono

En caso de que tengas un siniestro de daño físico que consista en la rotura de la pantalla de tu teléfono asegurado, podrás elegir que la Aseguradora te indemnice mediante la reparación de la pantalla o el reemplazo de tu teléfono. La opción de reparación de pantalla está disponible para ciertas marcas de teléfono y para determinadas ciudades.



Límite de Reclamaciones Hasta dos (2) reclamaciones (reemplazos/reparaciones de tu teléfono) dentro de un periodo de doce (12) meses consecutivos, contados desde la fecha de ocurrencia del primer siniestro.



Teléfono de reemplazo

Procuraremos que sea el mismo modelo de teléfono del que sufrió el siniestro. En caso de que el modelo asegurado no se encuentre disponible, por restricciones de mercado o inventario, te entregaremos un teléfono comparable. El color, las características y la compatibilidad de los accesorios no están garantizados. El teléfono de reemplazo podrá ser un teléfono nuevo o remanufacturado. En caso de siniestro, Claro up entrega un celular de reemplazo con 1 año de garantía.



Deducible

Se cobrará un deducible no reembolsable de conformidad con lo indicado en las condiciones de tu Póliza y en el Certificado de Seguro. El pago del deducible aplica a todas las reclamaciones aprobadas.



Política de terminación de la póliza de seguro

Podrás solicitar la terminación de tu cobertura en cualquier momento y recibir un reembolso prorrateado de tu prima llamando al *611 desde tu dispositivo móvil

¿Tienes alguna pregunta o necesitas presentar una reclamación?

En caso de que tu teléfono asegurado sea dañado, hurtado o presente una falla eléctrica o mecánica, contáctanos al **01-800-913-6739** y un asesor te quiará sobre el proceso.

Horario de atención telefónica: lunes a domingo de 7:00 am a 11:00 pm

Aviso importante: Adjunto a esta carta encontrarás el AVISO SOBRE EL MANEJO DE TU PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES que rige en relación con tu inscripción al programa Claro up.

Atentamente,	
Claro up	





AVISO SOBRE EL MANEJO DE SU PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Liberty Seguros S.A. (en adelante la "Aseguradora") y Comcel S.A. (en adelante, el "Proveedor de Servicio") serán responsables por el tratamiento de sus datos personales como Asegurado. Asurion Colombia S.A.S. como Administrador Autorizado actuará como encargado de dicho tratamiento. Las finalidades del tratamiento de los datos son las siguientes:

- la vinculación del Asegurado con la Aseguradora, como Asegurado y beneficiario de la Póliza;
- para la ejecución del contrato de seguro contenido en la Póliza;
- para la atención, análisis, liquidación y pago de los siniestros y para todas las gestiones necesarias para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado y contenido en la Póliza;
- para el control, reporte y prevención de fraude;
- para la elaboración de estudios actuariales, estadísticas, encuestas, análisis de tendencias del mercado y para estudios de técnica aseguradora;
- para auditorías, investigación y análisis destinados a asegurar, mantener, proteger y mejorar los servicios ofrecidos en la Póliza;
- para la administración de programas de beneficios o servicios conexos o derivados del contrato de seguro contenido en la Póliza, del contrato de telefonía móvil o del contrato a cuotas o de financiamiento de equipo;
- para la gestión de ambientes de tecnología y para garantizar la seguridad de éstos;
- para monitorear y medir el cumplimiento de las políticas de la Aseguradora y de su casa matriz;
- para realizar encuestas sobre satisfacción en los servicios prestados por la Aseguradora;
- para el envío de información comercial y ofertas/cotizaciones relacionadas con los contratos de seguro celebrados y para ofrecerle al Asegurado otros productos y servicios de la Aseguradora.

Sus datos personales se tratarán de conformidad con las políticas de tratamiento de la Aseguradora y del Proveedor del Servicio, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y en www.claro.com.co.

El Asegurado, como titular de datos personales, podrá, en todo momento, solicitar el acceso, rectificación, oposición y, en caso de que aplique, la cancelación respecto del tratamiento de sus datos personales. Para ejercer sus derechos, el Asegurado podrá contactar a la Aseguradora, a través del correo electrónico atencinalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 307-7050 de Bogotá; y podrá contactar al Proveedor del Servicio, a través del teléfono 01 8000 341 818.

El pago de la prima por parte del Asegurado correspondiente a la siguiente renovación después de haber decidido inscribirse en esta Póliza de Seguro, se entenderá como una manifestación y ratificación expresa de que: 1) Le han sido informados los derechos que le asisten establecidos en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: (a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos; (b) Solicitar prueba de la autorización otorgada; (c) Ser informado del uso que se le ha dado a sus datos personales; (d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales vigentes; (e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; (f) Acceder, en forma gratuita, a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento; g) Que la información que suministre sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales; h) Que son facultativas las respuestas a las preguntas que se le han hecho o se le harán sobre datos personales sensibles o sobre los datos de niñas, niños y adolescentes: 2) ha otorgado autorización a la Aseguradora y al Proveedor del Servicio para el tratamiento de sus datos personales incluyendo el tratamiento, compilación, almacenamiento, consulta, uso, proceso, circulación o supresión de sus datos personales; y 3) ha otorgado autorización a la Aseguradora y al Proveedor del Servicio a transferir y/o transmitir, bien sea nacional o internacionalmente, los datos personales del Asegurado a: intermediarios de seguros; los coaseguradores o reaseguradores en Colombia o en el exterior; FASECOLDA E INVERFAS; Asurion Colombia S.A.S.; cualquier subsidiaria, filial o matriz de estas empresas o cualquier tercero relacionado con el manejo y funcionamiento del contrato de seguro contenido en la Póliza.

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO PÓLIZA PARA EQUIPOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES CLARO UP



 Sucursal
 Ramo
 Póliza
 Número de Certificado Individual

 219
 Equipos Electrónicos
 06/07/2020-1333-P-11-EQELECPORTCLARUP-D00I
 Número de Certificado Individual

ASEGURADORA

Liberty Seguros S.A.

TOMADOR DEL SEGURO

COMCEL, S.A. ("Claro") Domicilio:

Carrera 68A #24B-10 Bogotá, D.C.

Teléfono 57 - 1 - 7429797

ASEGURADO Y BENEFICIARIO

Nombre: Luis Eduardo Salcedo Aya

Identificación del Asegurado 5207648675

Domicilio: CR. 10A NRO.44 - 46 CALARCA PISO 3, IBAGUE TOLIMA COLOMBIA

Correo Electrónico saluis7@misena.edu.co

BIEN ASEGURADO

Apple APP IPH11 128GBLA NG SACC

[marca modelo IMEI No. 350507042690982], o el equipo de reposición, cuando haya ocurrido un cambio del Bien Asegurado, según lo previsto por la cláusula 4.1 de las Condiciones Generales.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE COBERTURA

Fecha de Inicio de Vigencia:

27 de abril de 2021 a las 0:00 horas

La vigencia del seguro es mensual (con excepción de la primera vigencia que podrá ser mayor para coincidir con los períodos de facturación del Proveedor del Servicio), con renovación automática, con sujeción a las causales de terminación previstas en las Condiciones Generales - Póliza para Equipos Electrónicos Portátiles Claro up.

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

- DAÑO FÍSICO
- HURTO O HURTO CALIFICADO
- FALLA ELÉCTRICA Y/O MECÁNICA

SEGÚN SE ESPECIFICA DETALLADAMENTE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA.

VALOR ASEGURADO: EL VALOR ASEGURADO CORRESPONDERÁ AL VALOR MINORISTA DE REPOSICIÓN DEL BIEN ASEGURADO, AL MOMENTO DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y EN NINGÚN CASO SERÁ SUPERIOR A SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)

LÍMITE AGREGADO: SE CUBRE HASTA UN MÁXIMO DE DOS (2) SINIESTROS POR NÚMERO INALÁMBRICO, EN UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES CONSECUTIVOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE OCURRENCIA DEL PRIMER SINIESTRO, INCLUYENDO DAÑOS INDEMNIZADOS BAJO ESTA PÓLIZA O BAJO CUALQUIER PÓLIZA INMEDIATAMENTE ANTERIOR EMITIDA POR LA ASEGURADORA, ASÍ COMO DAÑOS INDEMNIZADOS BAJO CUALQUIER CERTIFICADO DE SEGURO EMITIDO POR LA ASEGURADORA RESPECTO AL MISMO NÚMERO INALÁMBRICO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CLÁÚSULA IX, LITERAL C DE LA PÓLIZA, LA COBERTURA OTORGADA POR UN CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ QUE SE HA AGOTADO EL LÍMITE DE SINIESTROS.

DEDUCIBLE: EL DEDUCIBLE ES APLICABLE POR SINIESTRO, SEGÚN LA COBERTURA AFECTADA:

 DAÑO FÍSICO
 :
 25%*

 HURTO O HURTO CALIFICADO
 :
 40%*

 FALLA ELÉCTRICA Y/O MECÁNICA
 :
 25%*

*Nota: Los porcentajes aquí listados se calcularán sobre el precio de venta minorista de Claro, calculado al momento del siniestro, sin aplicar descuentos, subsidios u otras rebajas.

EL DEDUCIBLE EN CASO DE QUE LA INDEMNIZACIÓN DEL SINIESTRO POR DAÑO FÍSICO SE PAGUE MEDIANTE LA REPARACIÓN DE PANTALLA DEL BIEN ASEGURADO, ES EL SIGUIENTE:

PRECIO DEL BIEN ASEGURADO AL MOMENTO DEL SINIES IRO*	DEDUCIBLE
\$200.000 - \$499.999	\$59.999
\$500.000 - \$1.249.999	\$99.999
\$1.250.000 - \$1.749.999	\$99.999
\$1.750.000 o más	\$99.999

*Nota: El precio del Bien Asegurado se muestra en pesos colombianos (con IVA) sin aplicar subsidios, descuentos, promociones o rebajas.

PRIMA MENSUAL : COP \$ 32,759 IVA : COP \$ 5,241 TOTAL : COP \$ 38,000

EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE ANTES DE QUE TERMINE EL ÚLTIMO DÍA DE CADA MES DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN QUE SE REALICE EL PAGO DE LA PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO, ÉSTE INCURRIRÁ EN MORA. DICHA FECHA SE ENCUENTRA DESCRITA EN LA PARTE DE LA FACTURA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO DENOMÍNADA "DETAILLE DE CARGOS (NOMBRE DEL ASEGURADO) -CARGOS FJOS- CLARO UP- HASTA". SI EL ÚLTIMO DÍA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA NO ES UN DÍA HÁBIL, ENTONCES LA PRIMA DEBERÁ PAGARSE A MÁS TARDAR ANTES DE QUE TERMINE EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL ANTERIOR MÁS CERCANO. LA MORA DEL ASEGURADO TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA NO RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DEL SEGURO, ENTENDIÉNDOSE QUE, AL VENCER LA VIGENCIA CUYA PRIMA NO SE PAGÓ, SE PRODUJO LA TERMINACIÓN DE LA PÓLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DEL CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO, O DE LOS ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ÉL, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DE LA COBERTURA INDIVIDUAL DERIVADA DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGURO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIRLE AL ASEGURADO EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

SUJETO A LAS CONDÍCIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PARA EQUIPOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES CLARO UP, VERSIÓN 06/07/2020-1333-P-11-EQELECPORTCLARUP-D001, O LAS QUE LAS REEMPLACEN, SIEMPRE Y CUANDO HAYA SIDO NOTIFICADO EL CAMBIO CON DIEZ DÍAS CORRIENTES DE ANTELACIÓN A LA SIGUIENTE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA DEL TÉRMINO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE MANERA QUE TALES CAMBIOS SERÁN EFECTIVOS A PARTIR DE DICHA RENOVACIÓN.

Firma Autorizada Liberty Seguros S.A.

_A104_5_200721